



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00432135- -UNC-ME#FP

VISTO:

La RD-2023-642-UNC-DEC#FP y

CONSIDERANDO:

Que por un error involuntario se ha omitido de agregar la materia electiva permanente que se encuentra cursando la estudiante: "Psicopatología II" a la nómina de materias solicitadas para dar curso a la respectiva Licencia Estudiantil

Que por tanto corresponde rectificar la RD de que se trata.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar la RD-2023-642-UNC-DEC#FP sólo en lo que respecta a las materias cursadas por la estudiante, para que en donde dice: "Psicología y Derechos Humanos, Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales), Seminario electivo: Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial y Psicoterapia, diga: Psicología y Derechos Humanos, Clínica Psicológica y Psicoterapias. (Niños, adolescentes y adultos, individuales y grupales), Seminario electivo: Juventudes contemporáneas y conocimiento situado: aproximaciones desde el campo psicosocial y Psicoterapia, y Psicopatología II - Electiva".

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.